



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA N° 235 /2013.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 16 AGO 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio al Cuerpo de Ediles que preside, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 1257/2013, mediante el cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación registrado bajo el N° 7616, celebrado en fecha tres (3) de julio de 2013, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Secretario de Gobierno, José Luis Ghiglione y el Secretario de Hacienda y Finanzas Ing. Juan Munafo y la Provincia de Tierra del Fuego representada por el Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad Dr. Gustavo Zanone, para su pertinente ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	16/08/13. Hs. 11:23.
Numero:	1013 Fojas: 9
Expte. N°	
Girado:	<i>[Signature]</i>
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S / D



1013 - 2/9

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

ANDRÉS SCIURANO
Jefe División de Asesoría y Registro
D.L. y C. 10.000 - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 16 AGO 2013

VISTO el Convenio Marco de Cooperación N° 7616; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se ha celebrado en fecha tres (3) de julio de 2013, un Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Secretario de Gobierno, José Luis Ghiglione y el Secretario de Hacienda y Finanzas Ing. Juan Munafo y la Provincia de Tierra del Fuego representada por el Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad Dr. Gustavo Zanone.

Que mediante el citado convenio acuerdan generar un marco de colaboración mutua en las actividades que en razón de la materia puedan desarrollarse de manera conjunta o en vinculo de colaboración entre las instituciones que apunte a la seguridad pública de la ciudad, acordando trabajar en consecuencia con el objeto de programar, orientar y coordinar actividades en las materias y emprendimientos que les compete a cada uno.

Que corre anexada y forma parte del presente Decreto, copia autenticada del Convenio Marco Cooperación referenciado, el cual se encuentra registrado bajo el N° 7616, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Aprobar "ad referéndum" del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el Convenio Marco de Cooperación registrado bajo el N° 7616, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrado en fecha tres (3) de julio de 2013, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Secretario de Gobierno, José Luis Ghiglione y el Secretario de Hacienda y Finanzas Ing. Juan Munafo y la Provincia de Tierra del Fuego representada por el Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad Dr. Gustavo Zanone. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

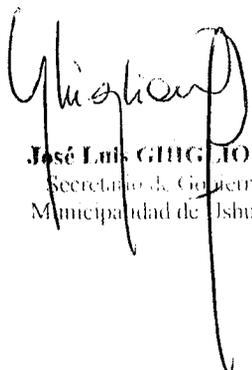
ARTICULO 2º.- Notificar a las parte interesadas con copia autenticada del presente.

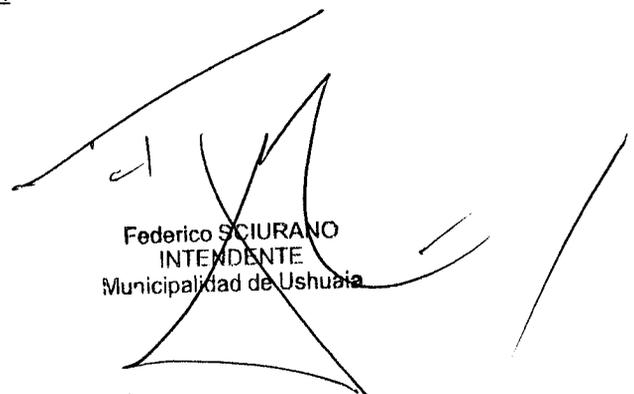
ARTICULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1257 /2013.

am.


José Luis GHIGLIONE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 7616
15 JUL 2013
Ushuaia,
Dña. María Eugenia ECHAGÜE
Subsecretaría Legal y Tpc.
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA.....10 JUL. 2013
BAJO N°16447.....
2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los 03 días del mes de Julio de 2013, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por su Secretario de Gobierno Sr. José Luis Ghiglione y Secretario de Hacienda y Finanzas Ing. Juan Munafó, "ad referendum" del Sr. Intendente y del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ushuaia, con domicilio en calle San Martín N° 660 en adelante LA MUNICIPALIDAD, la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. representada en este acto por el Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad Dr. Gustavo Zanone, "ad referendum" de la Sra. Gobernadora de la Provincia Far. María Fabiana Ríos, con domicilio legal en calle San Martín N° 450 en adelante LA PROVINCIA, La Dirección Provincial de Energía representada en este acto por su Presidente Sr. Juan Carlos Saldivia con domicilio legal en Laserre N° 218 de la ciudad de Ushuaia en adelante la DIRECCIÓN, todos los domicilios indicados de la ciudad de Ushuaia y en su conjunto denominadas LAS PARTES, convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, conforme las siguientes cláusulas y condiciones, considerando:

Que resulta de interés para todas las partes generar medidas que apunten a coordinar los recursos de cada uno para propiciar la seguridad pública de la ciudad, siendo para ello necesario aunar esfuerzos y aprovechar los desarrollos en infraestructura y conocimiento de las partes.

Que existen áreas de interés común en las que las partes pueden realizar acciones mancomunadas, coordinando los recursos humanos y técnicos de las instituciones.

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan generar un marco de colaboración mutua en las actividades que en razón de la materia puedan desarrollarse de manera conjunta o en un vínculo de colaboración entre las instituciones que apunte a la seguridad pública de la ciudad, a tal efecto se acuerda trabajar en consecuencia con el objeto de programar, orientar, y coordinar actividades; todo en un marco de coordinada participación y cooperación mutua en las materias y emprendimientos que les compete a cada uno.

SEGUNDA: LAS PARTES sobre la base de la cláusula PRIMERA del presente Convenio y previo acuerdo, se obligan recíprocamente a: a) Proponer los proyectos, obras y actividades que fueran necesarias para la consecución del objeto del presente, b) Actuar en asesoramiento y consultoría de la otra parte, a pedido de ésta, en el área o problema de su competencia; c) Brindar apoyo a todas aquellas acciones de interés mutuo. A tal efecto se deja claramente establecido que las actividades a desarrollarse que involucren a la otra, deberá previamente pautarse en cuanto a los contenidos y obligaciones, por las personas designadas en cláusula Cuarta del presente, no debiendo comunicarse hasta tanto sea acordado con los términos y limitaciones de los compromisos de cada parte, en acta complementaria del presente.

Dr. Gustavo Alejandro ZANONE
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

José Luis Ghiglione
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

JUAN CARLOS SALDIVIA
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jefe Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

CONVENIO R. N.º 7616
BAJO EL N.º 15 JUL 2013
Ushuaia, 15 JUL 2013
Dra. María Eugenia ECHAGÜE
Subsecretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 10 JUL. 2013
BAJO N.º 16447

2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813
Miliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro G. T. F.

TERCERA: LAS PARTES acuerdan desarrollar en particular, acciones comunes sobre las siguientes materias, asumiendo los compromisos respectivos:

- **GEO REFERENCIAL:** La MUNICIPALIDAD brindará acceso a la PROVINCIA respecto de los planos de la ciudad con el fin de que se puedan delimitar las zonas según los grados de seguridad de las mismas, y así poder tomar medidas de prevención y/o seguridad en las zonas que fuera necesario. Asimismo LA PROVINCIA a través de las áreas que correspondan brindará acceso a la MUNICIPALIDAD respecto del mapa de accidentología.
- **INFORMACIÓN:** LAS PARTES se brindarán mutuamente información actualizada a los fines de permitir mayor acceso a datos que permita el control y la prevención de ilícitos.
- **CAMARAS DE VIGILANCIA:** LAS PARTES acuerdan desarrollar un sistema de video vigilancia que permita implementar políticas de tránsito seguridad vial, protección de los espacios públicos, como así también generar una mayor prevención del delito.

A tal efecto la DIRECCION pone a disposición de la MUNICIPALIDAD los postes según las necesidades de video vigilancia, voz y datos de acuerdo al Convenio Municipal N° 7055 ratificado por el Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 4265, u otro similar que lo reemplace totalmente o en parte, conforme al esquema de la Red de video vigilancia, Voz y Datos que se anexan. La DIRECCIÓN en el marco de sus funciones, conforme Ley (T) 117, tendrá amplias facultades para intervenir, disponer y/o modificar el trazado, priorizando el normal funcionamiento del servicio público de energía eléctrica y en función de las necesidades técnicas.

Asimismo la PROVINCIA se compromete a entregar a la MUNICIPALIDAD un espacio apto para la instalación de la central de video vigilancia, la cual será manejada en conjunto entre la MUNICIPALIDAD y LA PROVINCIA.-----

CUARTA: LAS PARTES designarán los interlocutores del presente convenio, y los facultan a suscribir actas complementarias numeradas y correlativas para la ejecución de políticas y acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente convenio, pasando a formar parte integrante del presente.-----

QUINTA: LAS PARTES observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, teniendo en cuenta que la finalidad de este convenio tiende a beneficiar el desarrollo de la actividad de ambas partes. -----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de los contenidos, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 3 días del mes de Julio del año 2.013.

Dr. Gustavo Alejandro ZANONE
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

José Luis Ghiglione
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

JUAN CARLOS SALDIVIA
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRÉS MURIELLO
Jefe Div. Doc. Arca. y Registro
Municipalidad de Ushuaia

1013 - 5/9

BAJO EL N° 7616

Usualia, 15 JUL 2013

[Signature]

Dra. María Eugenia ECHAGÜE
Subsecretaria Legal y
Municipalidad de Usulután

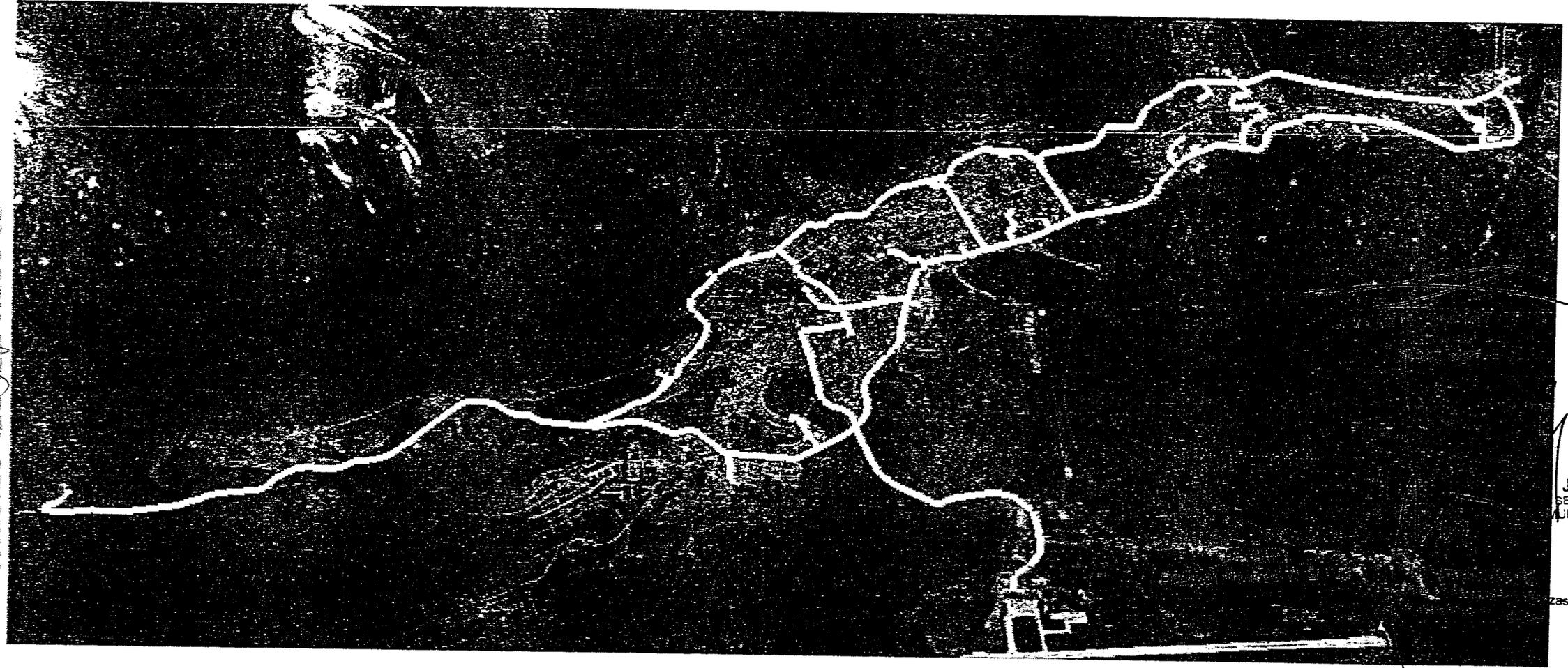
ANEXO - CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN -
ESQUEMA DE LA RED DE VIDEO VIGILANCIA Y DATOS RESUMIDA.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA.....10 JUL. 2013
BAJO N°1.6.4.47.....

[Signature]
Maximiliano Valencia Morán
Director General de Despacho
Control y Asesoría

Trazado de fibra sugerido y los puntos a interconectar para la transmisión de video y de datos. Asimismo se detalla en tablas las configuraciones de los puntos de videovigilancia y anchos de banda mínimos pretendidos tanto para video como datos.

TRAZADO DE FIBRA



ES COPIA DEL ORIGINAL
 Aprobado por el Sr. Secretario de Gobierno y Registro
 D.L. de la Municipalidad de Usulután

[Signature]
José Luis Grigione
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE USULU

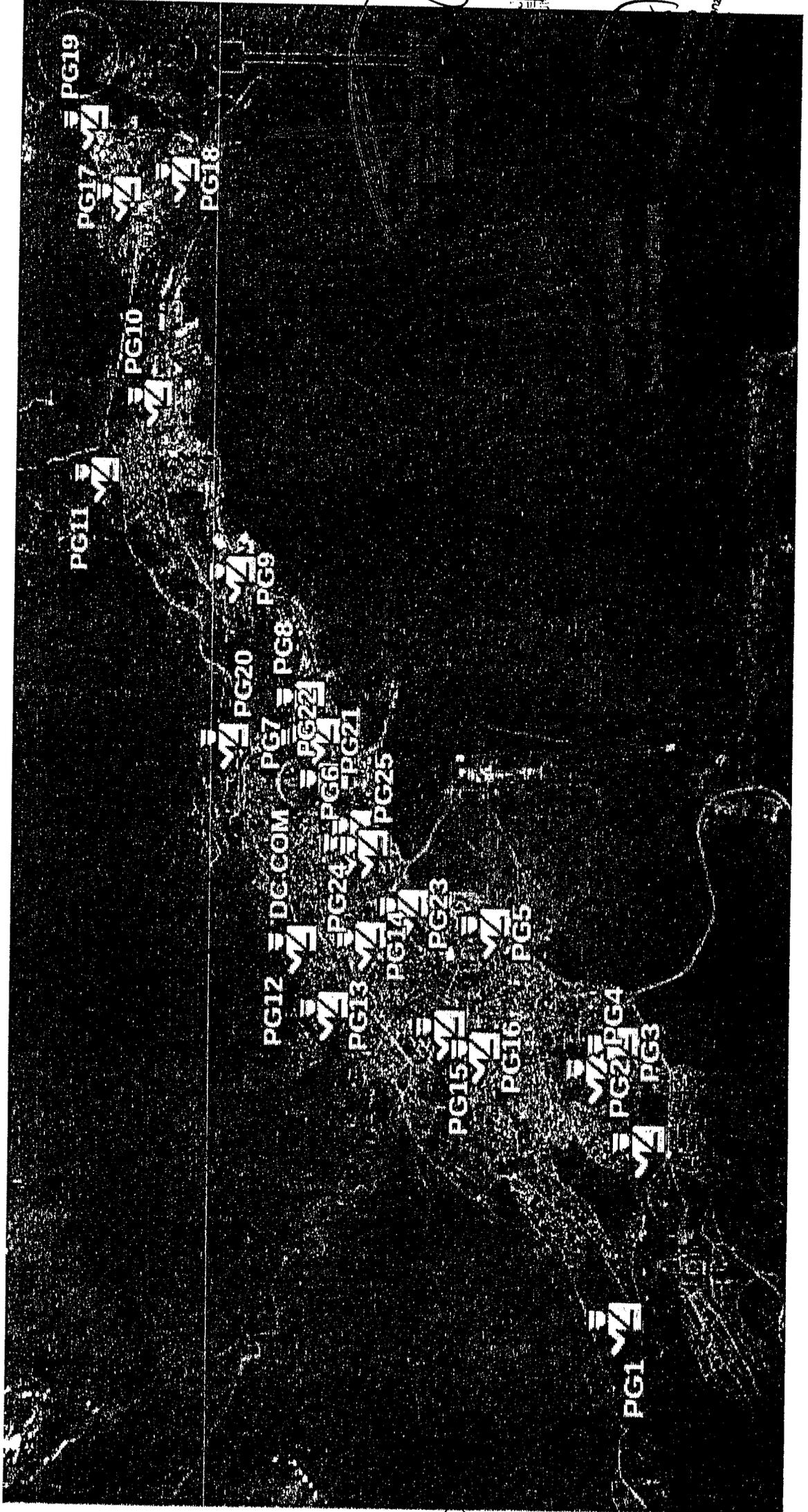
CONVENIO REGISTRADO
 BAJO EL N° **7616**
 Ushuaia, **15 JUL 2013**
 María Eugenia ECHAGÜE
 Subsecretaria Legal y Téc.
 Municipalidad de Ushuaia

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA **10 JUL. 2013**
 BAJO N° **16447**

PARA LA RED DE VIDEOVIGILANCIA

Puntos de Gestión urbana (video vigilancia), configuración y ancho de banda para la mpls ó vpn

Vladimirano Valenzuela Morenc
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.G. y T.



Chicliand
 José Luis Chigione
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AMUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 JEFE DE ADMINISTRACION Y REGISTRO
 D.E. y T. - S.G. y T.
 Municipalidad de Ushuaia

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 10 JUL 2013

BAJO Nº 16447

PARA LA RED DE DATOS

Puntos de Gestión de Datos y ancho de banda mínimo requerido de la mplis ó vpn.

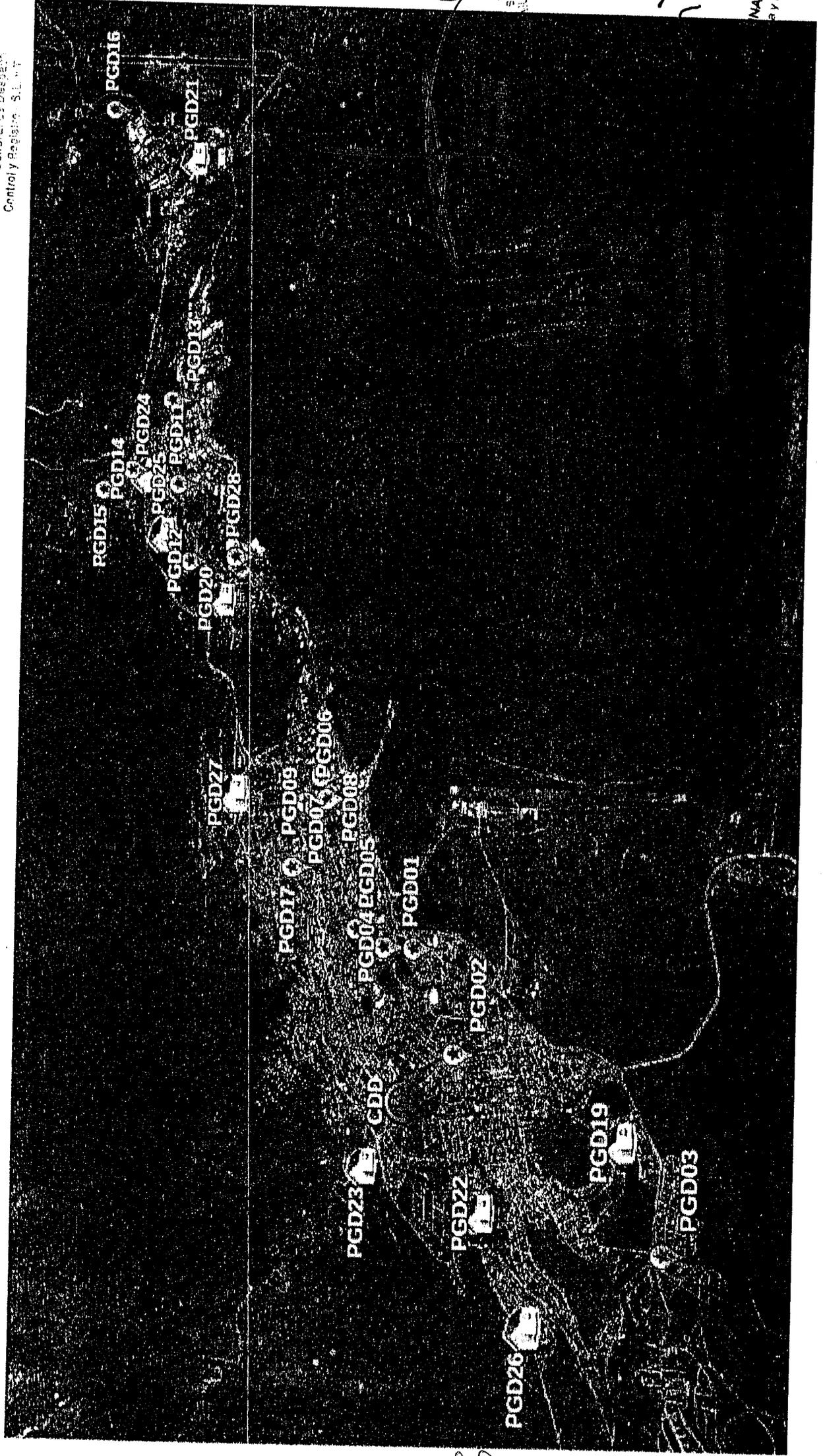
BAJO EL Nº 1013

Ushuaia, 15 JUL 2013

Dña. María Eugenia ECHAGÜE
Subsecretaria Legal y Tec.
Municipalidad de Ushuaia

Firma y Sello

Valencia Moreno
Director General de Ingresos
Control y Registro S.L.U.T.



Guiguard

NAFO
R y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

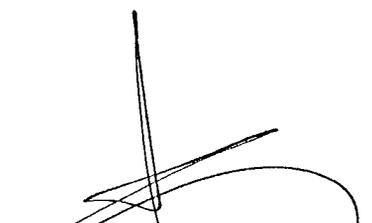
Jefe Div. de Ingresos y Registro
D.L. 1013 - 7/9 S.L.U.T.
Municipalidad de Ushuaia

ESQUEMA DE LA RED DE VIDEO VIGILANCIA Y DATOS RESUMIDA.

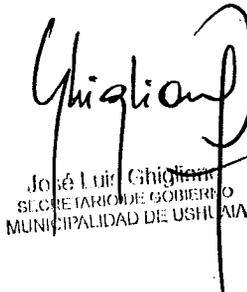
PARA LA RED DE VIDEOVIGILANCIA

Puntos de Gestión urbana (video vigilancia), configuración y ancho de banda para la mpls ó vpn.

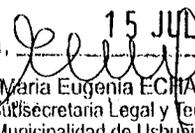
Punto Gestión Urbana	Config. cámaras f = fija d = domo	Lugar	Dirección / zona	Ancho banda estimado (mbps) [3,5mbps x cámara]
COM	Centro de monitoreo	A definir por Policia Provincial		160
PGU01	3f	Alem e H. Yrigoyen	Salida al Pque. Nacional	10,5
PGU02	1f +1d	H. Yrigoyen y Formosa		7
PGU03	1d	Independencia y Const. Fuegoina	Escuela 22	3,5
PGU04	1d	Constitución Fuegoina y Congreso Nacional	Poder Judicial, escuela 22, Centro Deportivo	3,5
PGU05	1f + 1d	Av. Malvinas e H. Yrigoyen	Rotonda CADIC	7
PGU06	2f	San Martín y Belgrano		7
PGU07	2f	San Martín y Godoy		7
PGU08	1f + 1d	Yaganes y Perito Moreno		7
PGU09	2f	Perito Moreno y Gendarme Argentino		7
PGU10	2f	Perito Moreno y Eva Perón		7
PGU11	2f	Acceso Andorra		7
PGU12	1f + 1d	Alem y Cilawaia		7
PGU13	2f	Alem y Karukinka norte		7
PGU14	1d	Gob. Paz y Darwin		3,5
PGU15	2f	12 de octubre 5 esquinas		7
PGU16	2f	Perón y Kuanip		7
PGU17	1d	Teodoro Mendoza y Héroes de Malvinas	Acceso a 640viv.	3,5
PGU18	1d	Esq Felipe Romero acceso a 640 viv.	Y vista camino del atlántico	3,5
PGU19	1f + 1d	Rotonda del Indio		7
PGU20	2f + 1d	Alem y Héroes de Malvinas		10,5
PGU21	1f + 1d	Maipú y Godoy		7
PGU22	1d	San Martín 660	Intendencia	3,5
PGU23	1f + 1d	Av. Maipú	Casa Beban	7
PGU24	1f	Piedrabuena y Maipú		3,5
PGU25	1d	Av. Maipú y Sarmiento		3,5
Total (sin considerar el COM)				154

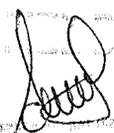

Dr. Gustavo Alejandro ZANONE
 Ministro de Gobierno,
 Justicia y Seguridad


JUAN CARLOS SALDIVIA
 Presidente
 Dirección Provincial de Energía


José Luis Ghigliani
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


Ing Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
 BAJO EL N° **7616**
 Ushuaia, **15 JUL 2013**

Dra. María Eugenia ECHAGÜE
 801 Secretarìa Legal y Tec.
 Municipalidad de Ushuaia
 Firma y Sello

ES COPIA DEL ORIGINAL
G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
10 JUL 2013
 BAJO N° **16447**

ANDRÉS RODRÍGUEZ
 Jefe División Registro
 Dirección de Control y Registro
 Municipalidad de Ushuaia


Maximiliano Valenola Moreno
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.A. y T.

PARA LA RED DE DATOS

Puntos de Gestión de Datos y ancho de banda mínimo requerido de la mpls ó vpn.

Punto Gestión Datos	Lugar	Dirección	Ancho banda mínimo (mbps)	Prioridad (1 >)
CDD	Informática	A. Coronado 486	140	1
PGD01	COM Polideportivo	Maipú y 12 de Octubre	30	1
PGD02	COM Sec. Desarrollo	Marcos Zar 120	30	1
PGD03	Adm. Cementerio Parque	S/dirección	3	2
PGD04	Casa Beban	Av. Maipú 1830	2	2
PGD05	Cementerio Ant. Pobladores	Av. Maipú 1831	1	2
PGD06	Oficina de Transporte	Av. Maipú 660	5	2
PGD07	Oficina Turismo Puerto	Av. Maipú 470	10	2
PGD08	Intendencia	San Martín 660	30	1
PGD09	COM Juzgado Adm. Municipal de Faltas	25 de mayo 151	5	1
PGD10	COM Defensa CIVIL	Gob. Paz 550	10	
PGD11	COM Servicios Públicos	Vito Dumas 220	20	1
PGD12	COM Centro Cultural Esther Fadul	2 de abril 1593	2	2
PGD13	COM Laboratorio Bromatología	Av. Perito Moreno 2850	2	2
PGD14	Polideportivo La Cantera	Soldado Luis Sevilla 625	1	2
PGD15	Polideportivo Andorra	Acceso Andorra a 250mts de Av. Héroes de Malvinas	5	2
PGD16	Puesto entrada a la ciudad	Av. Héroes de Malvinas – Portal entrada a Ushuaia	2	2
PGD17	Concejo Deliberante	Don Bosco 467	2	2
PGD18	Camping Municipal	Ruta 3 camino al Parque Nacional	1	3
PGD19	Centro Comunitario Mte. Gallinero	Independencia y Constitución Fueguina	1	2
PGD20	Centro Comunitario Cañadón del Parque	Raúl Muriel y Facundo Quiroga	1	2
PGD21	Centro Comunitario 640viv.	Pioneros Fueguinos y Juan Otero	1	2
PGD22	Centro Comunitario Felipe Varela	Tehuelches 1481	1	2
PGD23	Centro Comunitario Le Martial	Vuelta de Obligado 660	1	2
PGD24	Centro Comunitario La Cantera	Soldado Aguila 2394	1	2
PGD25	Centro Comunitario Los Morros	Cormorán 660	1	2
PGD26	Centro Comunitario Los Alakalufes	San Juan y Misiones	1	2
PGD27	Centro Comunitario Perón	Julio Troxler 273	1	2
PGD28	Oficina Municipal Shopping Paseo del Fuego	Av. Perito Moreno 1460	15	1
Total (sin considerar el CDD)			185	

Dr. Gustavo Alejandro ZANONE
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

JUAN CARLOS SALDIVIA
Presidente
Dirección Provincial de Energía

José Luis Ghiglione
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 7616
Ushuaia, 15 JUL 2013
Dra. María Eugenia ECHAGÜE
Subsecretaria Legal y Tec.
Municipalidad de Ushuaia
Firma v

ES COPIA DEL ORIGINAL

ANDRÉS E. MURISO
Jefe Div. Registro
D.L. 101
Municipalidad de Ushuaia

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 10 JUL 2013
BAJO N° 16447

Maximiliano Valencia Moyenc
Director General de Desachú